



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2017-A/MPSM.

Tarapoto, 03 de Febrero del Dos Mil Diecisiete

VISTO:

El Informe N° 072-2017-GIPU-MPSM de fecha 03 de Febrero del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2016-GIPU/PSM, de fecha 25.05.2016, fue Aprobado el Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con Código SNIP N° 330082, con un Monto ascendente a S/. 1,468,665.92. (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco con 92/100 soles).

Que, mediante Carta N° 007-2017-JJRGCSG-SAC/JCHF/SO, de fecha 01.02.2017, el Supervisor de la obra “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, Remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de obra N°01, a la Entidad.

Que, mediante Informe N° 132-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 01.02.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/ 112,143.62, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 066-2017-GIPU-MPSM, de fecha 02.02.2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, el cual asciende a la suma de S/ 112,143.62.

Que, mediante Informe N° 040-2017-GPP-MPSM, de fecha 03.02.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la Obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, por la suma de S/. 112,143.62.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, de la Obra denominadas “Mejoramiento del Jr. Santa Inés

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089-2017-A/MPSM.

Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, cuyo monto es ascendente a S/. 112,143.62 (Ciento doce mil ciento cuarenta y tres y 62/100 Soles), y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- ANTECEDENTES

Que el Proyecto denominado “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín” con Código SNIP N° 330082, fue declarado viable por la OPI de la Municipalidad Provincial de San Martín con fecha 19.08.2015, mediante FORMATO SNIP 06 – Evaluación del PIP Menor.

Con Resolución Gerencial N° 027-2016-GIPU/PSM, de fecha 25.05.2016, fue Aprobado el Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con Código SNIP N° 330082, con un Monto ascendente a S/. 1,468,665.92.

Con fecha 24.09.2016, se realizó la entrega de terreno. Para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”

Con fecha 25.09.2016, se dio inicio a la ejecución de la obra “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.

Por motivo de Ampliación de las áreas verdes, mejor circulación por veredas Incremento de longitud y sección de los sardineles, Reubicación y cambio de tuberías de agua y desagüe, Construcción de áreas de Pavimento articulado. Del mismo modo se hace necesario un Expediente Técnico Deductivo N° 01 de actividades desestimadas del proyecto original. Es así que con fecha 26.01.2017, se presenta el Expediente Técnico de Adicional de obra N°01 y Deductivo de obra N°01 del Proyecto “Mejoramiento del Jr. Santa Inés Cuadras 05 y 06, Jr. Sgto. Mendoza Cuadra 01 y Psje. Sgto. Lores, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, para su revisión y aprobación.

2.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

- Ampliación de áreas verdes.
- Mejor circulación por veredas.
- Incremento de longitud y sección de los sardineles.
- Reubicación y cambio de tuberías de Agua y Desagüe.
- Construcción de áreas de Pavimento Articulado.

3.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL ADICIONAL N° 01

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	M2	192.18
03	EXPLANACIONES		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089-2017-A/MPSM.

03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO CON MAQUINARIA	M3	27.51
03.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	M2	192.18
04	PAVIMENTOS		
04.01	SUB BASES Y BASES		
04.01.01	SUB BASE GRANULAR	M3	38.44
04.03	PAVIMENTO DE CONCRETO		
04.03.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN LOSA	M3	47.64
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA	M2	127.07
04.03.03	CORTE DE LOSA DE CONCRETOPARA JUNTAS DE CONTRACCIÓN	M	98.66
04.03.04	SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN E=6MM	M	98.66
04.03.05	SUMINISTRO Y ASENTADO DE PIEDRA PLANA EN BERMAS	M2	335.92
04.04	PAVIMENTO DE ADOQUIN		
04.04.01	EXCAVACIÓN C/(MAQUINA) NORMAL HASTA 2.00M	M3	328.63
04.04.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	87.22
04.04.03	SUB -- BASE E=0.15M	M2	180.02
04.04.04	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE EN ADOQUINADO	M2	180.02
04.04.05	COLCHÓN DE ARENA E=4.0CM	M2	180.02
04.04.06	ADOQUINADO DE CONCRETO E=6.00CM	M2	180.02
04.04.07	COMPACTACIÓN INICIAL DE ADOQUINADO	M2	180.02
04.04.08	SELLADO Y COMPACTADO FINAL DE ADOQUINADO	M2	180.02
04.04.09	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	328.63
05	OBRAS DE ARTE Y DRENAGE		
05.01	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS		
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M2	265.87
05.01.02	PREFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE EN VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M2	265.87
05.01.03	SUB-BASE GRANULAR PARA VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M2	265.87
05.01.04	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M3	24.81
05.01.05	FROTACHADO Y BRUÑADO DE VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M2	145.65
05.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	M2	22.60
05.01.07	SELLADO DE JUNTAS EN VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS (e=1.0CM)	M	151.92
05.02	SARDINELES		
05.02.01	TRAZO Y REPLANTEO EN SARDINELES	M	162.45
05.02.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN SARDINELES	M3	17.64
05.02.03	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN SARDINELES	M3	24.62
05.02.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 GRADO 60 EN SARDINELES	KG	812.59

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)5 2351-Anexo 211

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089-2017-A/MPSM.

05.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	367.41	
05.02.06	SELLADO DE JUNTAS EN SARDINELES (e=1.0CM)	M	67.90	
05.02.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (DM=6.3KM)	M3	17.64	
05.05	MUROS DE CONCRETO ARMADO			
05.05.01	LIMPÍEZA DE TERRENO MANUAL EN MUROS	M2	55.39	
05.05.02	TRAZO Y REPLANTEO EN MUROS	M2	12.06	
05.05.03	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIA EN MUROS DE ENCAUZAMIENTO	M3	209.76	
05.05.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO EN MUROS.	M3	198.00	
05.05.05	CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN MUROS	M3	0.62	
05.05.06	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN MUROS	M3	37.12	
05.05.07	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 GRADO 60 EN MUROS	KG	1,305.34	
05.05.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	M2	29.23	
05.05.09	SELLADO DE JUNTAS EN MUROS (e=1.00CM)	M	0.80	
05.05.10	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (DM=6.3KM)	M3	209.76	
05.06	MUROS DE ENCAUZAMIENTO			
05.06.01	TRAZO Y REPLANTEO DE MUROS DE ENCAUZAMIENTO	M2	20.13	
05.06.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIA EN MUROS DE ENCAUZAMIENTO	M3	12.27	
05.06.03	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIA BAJO AGUA EN MUROS DE ENCAUZAMIENTO	M3	29.88	
05.06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO EN MUROS DE ENCAUZAMIENTO	M3	63.99	
05.06.05	ENROSCOADO CON 40% CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN MUROS DE ENCAUZAMIENTO	M3	16.41	
05.06.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMENTACIÓN DE MUROS DE ENCAUZAMIENTO	M2	24.40	
05.06.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TALUDES DE MUROS DE ENCAUZAMIENTO	M2	4.91	
05.06.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (DM=6.3KM)	M3	42.15	
08	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			
08.02	ARBORIZACIÓN Y JARDINERÍA	M2	189.01	
08.03	CONFORMACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	189.20	
10	INSTALACIONES DE AGUA Y DESAGUE			
10.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
10.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS	M	449.60	
10.01.02	TRAZO Y REPLANTEO FINAL PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	M	247.20	
10.01.03	TRAZO Y REPLANTEO FINAL PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	M	202.40	
10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
10.02.01	EXCAVACIÓN ZANJA P/CONEXIONES DN ½", A=0.55M H=1.0M	M3	109.92	
10.02.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA P/CONEXIONES DN 2", A=0.55M H=1.0M	M3	46.44	
10.02.03	EXCAVACIÓN DE ZANJA P/CONEXIÓN DN 6", A=0.55M H=0.75M	M3	103.02	

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089-2017-A/MPSM.

10.02.04	EXCAVACIÓN DE ZANJA P/CONEXIÓN DN 8", A=0.55M H=1.15M	M3	54.63	
10.02.05	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA P/CONEXIÓN DN ½", A=0.55M	M2	95.58	
10.02.06	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA P/CONEXIÓN DN 2", A=0.55M	M2	40.38	
10.02.07	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA P/CONEXIÓN DN 6", A=0.55M	M2	70.02	
10.02.08	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA P/CONEXIÓN DN 8", A=0.55M	M2	41.31	
10.02.09	CAMA DE APOYO DE ARENA E=0.10M; A=0.55M	M3	98.91	
10.02.10	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A=0.55M, H=0.55M, H=VARIABLE, CON TUBERÍA INSTALADA	M3	166.16	
10.02.11	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	M3	147.83	
10.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA			
10.03.01	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE DN ½"	M	199.85	
10.03.02	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE DN 2"	M	73.42	
10.03.03	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE SANITARIO DN 6"X160MM	M	146.40	
10.03.04	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE SANITARIO DN 8"X200MM	M	75.10	
10.04	VARIOS			
10.04.01	DADO DE CONCRETO	UND	65.00	
10.04.02	BUZÓN DE CONCRETO H<3.00M D=1.20M, CON MARCO Y TAPA H°D°	UND	1.00	

4.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	260,577.03
GASTOS GENERALES	=	26,057.70
UTILIDAD	=	13,026.85
PRESUPUESTO TOTAL	=	299,663.58

B.- DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El origen del Deductivo de Obra N° 01, nace a raíz del planteamiento del Adicional de Obra N° 01.

El presupuesto deductivo es la valoración económica o costo de las prestaciones de obra que, habiendo estado consideradas inicialmente en el Proyecto original, ya no se ejecutarán al haber sido sustituidas por las prestaciones adicionales de obra las que se vinculan directamente.

2.-DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL DEDUCTIVO N° 01

Item	Descripción	Und	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE	M3	1.39
01.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	M3	13.22

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN**



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089-2017-A/MPSM.

01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN (DM=6.3KM)	M3	14.60	
02	EXPLANACIONES			
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01.01	CORTE DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	54.23	
02.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (DM=6.3KM)	M3	54.23	
03	PAVIMENTOS			
03.01	SUB BASES Y BASES			
03.01.01	BASE GRANULAR	M3	45.21	
03.02	PAVIMENTO ASFÁLTICO			
03.02.01	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	M2	226.04	
03.02.02	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE	M3	11.30	
03.02.03	PAVIMENTO DE CONCRETO			
03.02.03.01	DOWELS Ø ¼"X0.45M@0.30M	KG	319.99	
03.02.03.02	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN E=12MM	M	40.00	
03.02.03.04	CANASTILLAS PARA DOWELS	M	36.34	
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAGE			
04.02	ALCANTARILLAS DE CONCRETO ARMADO			
04.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL EN ALCANTARILLAS	M2	680.45	
04.02.02	TRAZO Y REPLANTEO EN ALCANTARILLAS	M2	254.79	
04.02.03	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIAS EN ALCANTARILLAS	M3	480.33	
04.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO EN ALCANTARILLAS	M3	37.33	
04.02.05	SUB-BASE GRANULAR PARA ALCANTARILLAS E=0.15M	M2	254.79	
04.02.06	CONCRETO F'C=100KG/CM2 PARA SOLADOS EN ALCANTARILLAS	M3	12.74	
04.02.07	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	M3	131.33	
04.02.08	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 GRADO 60 EN ALCANTARILLAS	KG	6,735.35	
04.02.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLAS	M2	952.15	
04.02.10	SELLADO DE JUNTAS EN ALCANTARILLAS (e=1.0CM)	M	114.21	
04.02.11	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (DM=6.3KM)	M3	480.33	
04.02.12	CUNETAS TRIANGULARES DE CONCRETO			
04.02.12.01	TRAZO Y REPLANTEO EN CUNETAS	M2	61.24	
04.02.12.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN CUNETAS	M3	7.66	
04.02.12.03	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN CUNETAS	M3	4.59	
04.02.12.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS	M2	28.64	
04.02.12.05	SELLADO DE JUNTAS EN CUNETAS (e=1.0CM)	M	30.68	

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089-2017-A/MPSM.

04.02.12.06

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (DM=6.3KM)

M3

7.66

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	163,060.84
GASTOS GENERALES (10%C.D)	=	16,306.08
UTILIDAD (5%C.D)	=	<u>8,153.04</u>
PRESUPUESTO TOTAL	=	187,519.96

C.- DEL ADICIONAL NETO A SOLICITAR

1.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

Ampliación de áreas verdes.

Mejor circulación por veredas.

- Incremento de longitud y sección de los sardineles.

- Reubicación y cambio de tuberías de Agua y Desagüe.

- Construcción de áreas de Pavimento Articulado.

2.- DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO A SOLICITUD

El Presupuesto de Adicional Neto a Solicitar, está estructurado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	=	299,663.58
PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	=	<u>187,519.96</u>
PRESUPUESTO ADICIONAL A SOLICITAR	=	112,143.62

3.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del **9.04%**, con respecto al Presupuesto de Obra Inicial.

4.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 30 días calendarios, adicionales al plazo Inicial de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WGI/A.MPSM
EST/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

